

SELLO DE  
POBRES4. MRS  
AÑO 1832

Expedim. y D<sup>o</sup> el infrascripto D<sup>o</sup> Sr. por el R. E. Sr. D<sup>o</sup> Sr. que Dios  
 que publico del numero Juzgado y del Real Ayuntamiento de  
 esta villa de Buellos, doy fee: Como en cinco de Setiembre del  
 año pasado mil ochocientos treinta y uno por Salvador Lan-  
 ches vecino que fue de esta referida villa se presento al  
 Real Ayuntamiento una exposicion en la que manifestara  
 que seia de ejercicios personales y sobre no tener  
 que trabajar de mudar su domicilio a la referida villa de  
 Otequin por serle de mas utilidad vivir en ella, y que sien-  
 dole indispensable acreditar a aquella Justa Corpora-  
 cion su conducta moral y politica para que lo admi-  
 tiese por tal vecino, suplico se informase lo que se  
 estimase conveniente, y que en lo sucesivo no se le  
 incluyese en los libros y repartimientos vecinales, y  
 por decreto que recayo en el dia once de los mismos  
 mes y año, se acordo se le fuese por despedido de este  
 repartimiento para que lo tratase como lo pretendia  
 a la referida villa de Otequin, no anotandole en ade-  
 lante en los repartimientos y padrones vecinales, infor-  
 mando los señores del Real Ayuntamiento que el refe-  
 rido Salvador Lanches havia observado buena conducta  
 moral y politica, y que no se hallara procesado  
 ni encausado en manera alguna.

Lo relacionado mas estensamente  
 aparece y consta de la enun-  
 ciada solicitud que original queda en  
 see los demas papeles de la oficina de este  
 Real Ayuntamiento de mi cargo a que me

